

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por A.D. Producciones; y

CONSIDERANDO:

Que se informa de una nueva realización de la Fiesta de Aquí Deporte.

Que desde el año 1980 se realiza este importante evento deportivo, donde se premia a los deportistas destacados en distintas disciplinas que se realizan en nuestro Distrito y la zona, donde dorreguenses han obtenido importantes logros.

Que este Cuerpo considera oportuno colaborar económicamente a fin de solventar gastos que originan la adquisición de los presentes a entregar en la oportunidad.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 800.- (Pesos Ochocientos) ===== a A.D. Producciones a efectos de colaborar con la adquisición de presentes a entregar en la 28º Fiesta de Aquí Deporte.-

ARTICULO 2º) El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 7 de Diciembre de 2007.-